BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Dirección de Administración y Finanzas
D.A.F. Nº 3055/2010

COPIA

Asunción, 17 de setiembre de 2010

SEÑOR PRESIDENTE

CARLOS LUIS LOPEZ GOMEZ
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
20/09/10
13:30 hs

Ref.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados Mercedes Benz para el Banco Nacional de Fomento, al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

La Convocatoria se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

La modalidad de la convocatoria se halla fundada en que la Firma HALLEY ASTROM es la autorizada para realizar los trabajos de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz en el país.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION

Por lo expuesto precedentemente, corresponde la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación directa Vía Excepción en base a lo establecido en el Artículo 33º inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones" que a continuación se transcribe:

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; .....g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Al ser la firma HALLEY ASTROM la única en brindar el servicio solicitado por nuestra institución se halla fundado el requisito exigido por el inciso señalado más arriba y que dispone la contratación directa vía excepción, cuando los bienes o servicios puedan celebrarse con una determinada persona por poseer en firma exclusiva la patente y los derechos o privilegios par su expedido.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las justificaciones corresponde a la máxima autoridad, autorizar el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Blindados de la marca Mercedes Benz, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción. Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas